



REMOCIÓN

La remoción de los bienes se llevará a cabo del **20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de mayo de 2016** en horario de 9:00 am a 5:00 pm., con cita previa. Todos los gastos que se generen de la remoción deberán ser cubiertos en su totalidad por el comprador.

* Si el comprador no remueve el bien dentro del lapso indicado, se considerara que este ha renunciado al bien y el comprador cederá automáticamente todos los derechos del mismo.

* EL SUBASTADOR se reserva el derecho de cobrarle al comprador los costos de almacenamiento después del periodo de remoción.

* El comprador está obligado a utilizar un maniobrista que esté aprobado por Myron Bowling Auctioneers México, S.A. de C.V., dicho maniobrista para poder ingresar a realizar maniobras dentro de la planta deberá presentar un seguro de Responsabilidad Civil por la cantidad de \$1,000,000 de Pesos Mexicanos (Un millón de pesos 00/100 MN).

*No habrá remociones parciales.

Para el retiro de los bienes los compradores deberán presentar la siguiente documentación:

- Estado de cuenta donde especifique que la cuenta no presenta adeudos.
- Formato de remoción emitido por Myron Bowling Auctioneers México S.A. DE C.V.
- Copia de identificación oficial del comprador

NOTA IMPORTANTE: ningún comprador podrá mover ningún bien, sin previa autorización de un representante de MYRON BOWLING AUCTIONEERS MÉXICO S.A. DE C.V.